

# Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## Resolución Decanal

N	ú	m	<b>P</b> I	r۸	•

Referencia: EX- 2023-615973--UNC-ME#FD - Liquidacion LAO Perez Corti

VISTO:

El EX- 2023-615973--UNC-ME#FD por el cual el Prof. José María PÉREZ CORTI, Legajo 38540 solicita liquidación de licencia anual no gozada proporcional al momento del cese en su cargo docente.

#### Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-738-E-UNC-DEC#FD se aceptó, a partir del día 01 de julio de 2023, la renuncia presentada por el Prof. José María PÉREZ CORTI, Legajo 38540 al cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (C.115) en la Cat "C" de la asignatura Derecho Constitucional con licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en un cargo regular (Art. 73), de Profesor Ayudante Dedicación Simple (C.119), de esta Facultad de Derecho, conforme RD Nº 284/2023.

Lo informado por Dirección de Personal obrante a Nº 7 de orden, en relación a que le corresponde al solicitante la liquidación y pago de veintidós (22) días corridos proporcionales en concepto de licencia anual no gozada correspondiente al año 2023.

Lo establecido en el art. 45 del RHCS 1222/2014.

Por ello,

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

#### RESUELVE:

Artículo 1: Disponer que por el Área Económico-Financiera de la Facultad se proceda la liquidación y pago al Prof. José María PÉREZ CORTI, Legajo 38540, de veintidós (22) días corridos en concepto de licencia anual proporcional no gozada correspondiente al año 2023, al momento del cese en su cargo Docente que desempeñaba en esta Facultad de Derecho.

Artículo 2: Registrese, gírese copia a Área Económico-Financiera y Dirección de Personal; oportunamente, archívese.